



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS ARTÍSTICOS

DECRETO ALCALDICIO N°

0340 /

TREHUACO,

10 MAY 2024

VISTOS:

- 1.- El contrato de prestación de servicios artísticos de fecha 07 de mayo de 2024, entre don HERNÁN FERNÁNDEZ FUENTES, cédula de identidad N.º 16.447.577-8 y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
- 3.- La ley 19.886 de compras y contratación pública;
- 4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 34 de fecha 09 de mayo de 2024;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 0833 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; y,
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del presupuesto municipal se encuentra contemplada la actividad Encuentro comunal de la mamá;
La necesidad de realizar la actividad establecida dentro el programa municipal cultural de 2024.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el contrato de prestación de servicios artísticos celebrado entre don HERNÁN FERNÁNDEZ FUENTES, cédula de identidad N.º [REDACTED] representante legal del Grupo Musical "El Legado" y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en la actividad de la Encuentro comunal de la mamá, Trehuaco 2024;
- 2.- **RIJA**, el contrato de prestación de servicio para la fecha establecida en el contrato;
- 3.- **PÁGUESE**, la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.-) más impuestos, por la presentación realizada y consignada en el contrato, previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del contrato de prestación de servicios;
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente contrato a la cuenta presupuestaria 2152104 (3).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/cgr

Distribución: Administración / DAF / secretaría municipal / Transparencia / Archivo



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



**CONTRATO SERVICIOS ARTÍSTICOS
PROGRAMA CULTURAL TREHUACO 2024**

En Trehuaco, a 07 de mayo de 2024, comparece de una parte la I. Municipalidad de Trehuaco, R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr. Raúl Jaime Espejo Escobar, R.U.T. [REDACTED] ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, que se denominará mandante, y por otra don HERNÁN FERNÁNDEZ FUENTES, cédula de identidad N.º [REDACTED] director y representante legal del Conjunto Musical "EL LEGADO", quienes convienen lo siguiente:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- "Encuentro comunal de la mamá, año 2024". a realizarse el día 10 de mayo de 2024 a contar de las 10:00 horas, en la plazoleta de la comuna de Trehuaco.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso, como amplificación, escenario, etc.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) más impuestos legales, por la actuación referida.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta Honorario emitida a nombre de la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6
- Decreto aprueba contrato de prestación de servicio.
- Contrato de prestación de servicio.

ARTÍCULO 4º: El Presente Contrato regirá sólo para la referidas actuación el día 10 de mayo de 2024, respectivamente.

ARTICULO 5º: El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las normas del Código Civil.

ARTICULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTICULO 7º: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

HERNÁN FERNÁNDEZ FUENTES
C.I. N.º [REDACTED]



Vº Bº JURÍDICO
[REDACTED]